Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Repres. Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	E.A. CONSTRUCCIONES	Ever Adán Amarilla Ocampos	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO
d) Instancia Técnica Consultiva			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferente	Constancia Nº	Fecha constancia	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Ever Adán Amarilla Ocampos - C.I.N°2.951.246	803269	22/12/2020	NO REGISTRA DATOS

Fuente de Datos: www.paraguay.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente citado, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.-

En la siguiente página se muestra el facsímil de la Constancia SFP Nº 803269.

Gilda V. Ortíz Lezcano
Lic. En Ciencias Contables
RUC: 4323550-6

Ing. Eduardo F. Benítez Pe...
Socio Gerente ebp S.R.L. Tel: 021-903-681
Fiscal de Obras

Fátima Román
Directora Financiera
Municipalidad de Limpio

Juan M. Samudio
U.O.C.
Municipalidad de Limpio

Facsímil de la Constancia SFP Nº 803269:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 803269

803269

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2951246, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su Institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 22/12/2020 12:51

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c50cc13d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

9.2- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

En relación al presente apartado, el Comité de Evaluación procedió a analizar las documentaciones presentadas entendiéndose los balances generales presentados por la firma E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos con Ruc.: 2951246-8, para su correspondiente análisis.

El resultado del análisis se resume en la tabla de la página siguiente:

Gilda V. Ortíz Lezcano
Lic. En Ciencias Contables
RUC: 4323550-6

Ing. Eduardo F. Benítez Pet
Socio Gerente ebp S.R.L. Tel: 021-903-
Fiscal de Obras

Fátima Román
Directora Financiera
Municipalidad de Limpio

Juan M. Samudio
U.O.C.
Municipalidad de Limpio

Proveedor	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	CAPITAL OPERATIVO
E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos con Ruc.: 2951246-8	Cumple	Cumple	Cumple

Con base al análisis de la documentación respaldatoria presentada por el oferente, este Comité concluyó que la misma **CUMPLE** con el presente criterio de Capacidad Financiera., el cálculo del mismo se detalla en el ANEXO V, el cual forma parte integral del presente.

9.3- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado, a través de su Instancia Técnica Consultiva, las documentaciones presentadas por la firma oferente E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación, como se puede observar en el ANEXO III "ANÁLISIS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA", del presente informe de evaluación.

En relación al requisito indicado, la única firma oferente ha presentado los documentos respaldatorios en tiempo y forma, los cuales han sido verificados y evaluados pertinentemente, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA GENERAL
E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos con Ruc.: 2951246-8	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, el Comité de Evaluación dio continuidad al análisis de capacidad en materia de personal y de equipos, a través de su Instancia Técnica Consultiva, las documentaciones presentadas por la **única oferta que ha presentado documentos suficientes para ser analizada técnica y económicamente.**

9.4.- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Capacidad en materia de personal: E.A. CONSTRUCCIONES			
Requisitos mínimos	**Cumple/No Cumple**	**Documentación requerida**	**Respaldo documental**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	Cumple	**Formulario N° 6: Cumple**	**Cumple**
Director de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto como mínimo de tres años de experiencia)			
Residente de Obras (como mínimo de 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares).			

Gilda V. Ortíz Lezcano
Lic. En Ciencias Contables
RUC: 4323550-6

Ing. Eduardo F. Benítez Pe
Socio Gerente ebp S.R.L. Tel: 021-903-5
Fiscal de Obras

Fátima Román
Directora Financiera
Municipalidad de Limpio

Juan M. Samudio
U.O.C.
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

9.5.- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Capacidad en materia de equipos: E.A. CONSTRUCCIONES			
Requisitos Mínimos	**Cumple/No Cumple**	**Documentación requerida**	**Respaldo documental**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	Cumple	**Formularios N° 7 y 8: Cumple**	**Cumple**
- 1 camión volquete			
- 1 equipo de compactación de empedrado			
- 1 mezcladora de hormigón			
- Equipos de seguridad y protección			
- Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.			

10 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de la **única oferta que ha presentado documentos suficientes para ser analizada técnica y económicamente**, este Comité de Evaluación ha elaborado el cuadro comparativo de cumplimiento de los requisitos del presente proceso de contratación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos** con todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación.

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Capacidad Financiera	Experiencia General	Experiencia Especifica	Capacidad en Materia de Personal	Capacidad en Materia de Equipos	Margen de Preferencia	Criterio de Desempate
LD CONSTRUCTORA	Cumple	No cumple	N/A	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N / A
INTEC INGENIERÍA	Cumple	No cumple	N/A	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N / A
MES INGENIERIA S.A.	Cumple	No cumple	N/A	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	N / A

Gilda V. Ortiz Lezcano
Lic. En Ciencias Contables
RUC: 4323550-6

Ing. Eduardo F. Benítez Peti
Socio Gerente ebp S.R.L. Tel: 021-903-6
Fiscal de Obras

Fátima Román
Directora Financiera
Municipalidad de Limpio

Juan M. Samudio
U.O.C.
Municipalidad de Limpio

MOLAS LÓPEZ S.A	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N / A
JUAN AGUSTIN CANATTA	No cumple	No cumple	N/A	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	N / A
E.A. CONSTRUCCIONES RUC 2951246-8	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**N / A**

Obs.: N/A se refiere a los análisis que no fueron necesarios realizar por no ser aplicables o por haber sido descalificada la oferta en el análisis de un criterio previo.

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2992/19 en su Art. 63º "Método de Evaluación", Inc. "a", numerales 1º al 5º, fueron rechazadas las ofertas de las firmas MOLAS LÓPEZ S.A, MES INGENIERIA S.A, INTEC INGENIERÍA y LD CONSTRUCTORA, por las razones expuestas en el cuerpo del presente informe.

Que, luego de que las demás ofertas analizadas en el orden de menor a mayor precio fueran eliminadas, el Comité de evaluación determinó que la firma EA CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos era la **única oferta que ha presentado documentos suficientes para ser analizada técnica y económicamente.**

Que, en consecuencia, la oferta de la firma EA Construcciones de Ever Adan Amarilla Ocampos da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2992/19, "Criterio de adjudicación", en su Art. 65, que reza:

"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Que, a mayor abundamiento, y a la luz de las documentaciones presentadas, como resultado del rechazo de las ofertas con menor precio a la presentada por la firma EA Construcciones de Ever Adán Amarilla Ocampos, ésta se constituyó en la única oferta que dió cumplimiento a lo establecido en el Art. 65º del Dto. 2992/19, y en específico en cuanto al Inc "c", presentó el precio evaluado como el más bajo, por ser la única empresa que demuestró tener solvencia legal, técnica y económica.

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la firma E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos con Ruc.: 2951246-8, **REÚNE TODAS LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones

Gilda V. Ortiz Lezcano
Lic. En Ciencias Contables
RUC: 4323550-6

Ing. Eduardo F. Benítez Petit
Socio Gerente ebp S.R.L. Tel: 021-903-68
Fiscal de Obras

Fátima Román
Directora Financiera
Municipalidad de Limpio

Juan M. Samudio
U.O.C.
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

presupuestarias del presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN EL BARRIO SANTA LUCÍA DE LA CIUDAD DE LIMPIO" – ID. PORTAL N° 386.689.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, a la firma E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos con Ruc.: 2951246-8, por un **MONTO TOTAL DE GS. 157.909.200 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones novecientos nueve mil doscientos), impuestos incluidos.-**

Son parte del presente informe de evaluación: **ANEXO I** -"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS", **ANEXO II** "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS", **ANEXO III** "ANÁLISIS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA", **ANEXO IV** "RATIOS FINANCIEROS", **ANEXO V** "DOCUMENTOS REQUERIDOS Y SUS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES" y **ANEXO VI** "INFORME DE LA INSTANCIA TÉCNICA CONSULTIVA".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Limpio a los días 03 de febrero de 2021.----------

Fátima Román
Directora Financiera
Municipalidad de Limpio
Miembro del Comité de Evaluación

Ing. Eduardo F. Benítez Petit
Socio Gerente ebp S.R.L. Tel: 021-903-681
Fiscal de Obras
Miembro del Comité de Evaluación

Gilda V. Ortiz Lezcano
Lic. En Ciencias Contables
RUC: 4332550-6
Miembro del Comité de Evaluación

Juan M. Samudio
U.O.C.
Municipalidad de Limpio
Miembro del Comité de Evaluación

12.- ANEXOS